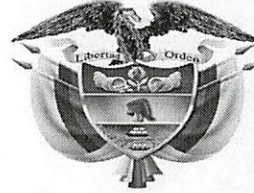


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

TRASLADO DE EXCEPCIONES

(Artículo 175 parágrafo 2º del C.P.A.C.A., Ley 1437 de 2011)

RADICADO	ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
27001333300120150035700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MELBA MOSQUERA Y OTROS	FOMAG	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA A LA PARTE DEMANDANTE
27001333300120150047900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AURORA MOSQUERA M.	FOMAG.	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA A LA PARTE DEMANDANTE
27001333300120150025500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA OLAVE CAICEDO	FOMAG	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA A LA PARTE DEMANDANTE.
27001333300120150045500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ENNIO SUETONIO LEMUS	DEPTO CHOCÓ-DASALUD CHOCÓ EN LIQUIDACIÓN	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA A LA PARTE DEMANDANTE
27001333300120150046100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELIPE DE JESUS ARAGÓN	FOMAG-MUNICIPIO DE QUIBDÓ	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA A LA PARTE DEMANDANTE

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 175 PARAGRAFO 2 de la Ley 1437 de 2011, se corre traslado de las excepciones propuestas por el demandado a la parte demandante dentro de los presentes asuntos, por el término de tres (03) días, en un lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, a partir del **19 DE JULIO DE 2016 DESDE LAS 7:30 A.M.**

Vencen los términos el día **22 DE JULIO DE 2016**, A LAS 5:00 PM.

CINDY LORENA CHAVERRA DIAZ
SECRETARÍA

Palacio de Justicia. Calle 24 No. 1-2 Esquina piso 4. Tel.6723423,
Email: j01admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
o jadmin01qbd@notificacionesrj.gov.co